

OPINIÓN DE ANGEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Respuestas a preguntas que hice sobre la Neutralidad de la Red: 2007-2010

Parece que no, pero cuando uno hace memoria se da cuenta de que ya va teniendo algunas cosas de las que hablar en primera persona. Hoy toca hablar de la Neutralidad de la Red.

Comencemos en 2007. En mayo de aquel año [la CMT realizó una encuesta sobre las redes de nueva generación \(NGN\)](#). Como Coordinador del Comité Sectorial de Sociedad de la Información participé en la redacción de las [respuestas que el Partido Pirata envió a la CMT](#). La primera pregunta de aquella encuesta era

P 1 ¿Considera conveniente abordar la cuestión de la neutralidad de la red (net neutrality) y sus implicaciones sobre los precios minoristas y mayoristas de los accesos de banda ancha en el contexto de la revisión del marco regulador comunitario?

Y nuestra respuesta fue la siguiente:

La red debe ser neutral. Los precios deben ir en función de la cantidad de información transmitida y no de su tipo de contenido. De otra manera se promocionarían los contenidos de mayor valor económico en detrimento de los demás, ocasionando una concentración del tráfico en torno a un limitado conjunto de contenidos, tal y como ocurre hoy día con las publicaciones y otras mercancías distribuidas fuera de Internet.

La neutralidad de Internet es un rasgo característico esencial de lo que Internet es y representa; la neutralidad de Internet garantiza en ella la libertad de expresión, la libertad de empresa y otros muchos derechos y libertades; elementos que sin la neutralidad de la Red quedarían erosionados o incluso destruidos.

Como la propia CMT advierte, en un entorno de bajo nivel de competencia (como es el caso de las redes de acceso), la utilización de precios diferenciados suponga que los operadores de redes de acceso discriminen en favor de los contenidos propios frente a los de otros proveedores, o lo que es lo mismo, sería trasladar el monopolio en el acceso a un monopolio u oligopolio feudal también en los contenidos; y no es solo un riesgo, es una realidad inminente en caso de tomarse esa equivocada senda de acabar con la neutralidad de la red.

La respuesta de la CMT no llegó hasta [enero de 2008](#), y fue [la siguiente](#):

4.1.1. Neutralidad de las redes

*Así, se abordó el debate sobre la neutralidad de la red, aspecto que **la mayoría de las respuestas no considera conveniente regular, coincidiendo los operadores en dejar abierta la posibilidad de fijar precios que reflejen la medida del uso de la red.***

Así que la CMT daba carta blanca a los operadores para que hicieran lo que estimasen oportuno.

Pero ¿Estaba también el gobierno a favor de dar carta blanca a los operadores? No parecía que nadie en el gobierno de Zapatero se pronunciase ni a favor ni en contra, pero en el verano de 2007 tuve la ocasión de preguntare a [Lourdes Muñoz Santamaría, del PSC/PSOE](#), en un acto celebrado en la Universidad Pablo de Olavide, en Sevilla. La respuesta de Lourdes Muñoz fue, mas o menos, que ni el PSOE ni ningún otro partido con representación parlamentaría opinaba sobre la neutralidad de la red por la simple razón de que ignoraban el significado de dicho concepto:

En aquel momento pensé que me estaba tomando el pelo, pero [el hecho de que Lourdes Muñoz dedicase parte de su tiempo a iniciar a sus señorías en el mundo de los blogs](#) me hizo ver que su respuesta era sincera: la mayoría de los políticos españoles, en 2007, no tenían ni idea de lo que era la neutralidad de la red.

Posteriormente, en 2008, [tuve ocasión de preguntar al presidente de la CMT, Reinaldo Rodríguez, a través de la web Banda Ancha](#). La pregunta, tal y como yo la redacté, fue la siguiente:

En las conclusiones de la consulta arriba mencionada se desestima, sin dar demasiadas explicaciones al respecto, la posibilidad de tomar alguna decisión sobre la regulación o no del principio de la neutralidad de la red, permitiendo así a las distintas operadoras decidir sobre la conveniencia o no de aplicar dicho principio.

Sin embargo son cada vez mas los clientes de algunos operadores que se quejan de la merma en la calidad de su conexión sufrida al intentar utilizar servicios P2P, siendo ignorados en sus quejas tanto por la administración como por su proveedor de acceso a Internet.

¿Considera razonable la CMT que las operadoras tengan potestad para decidir que puede y que no puede hacer un usuario con la conexión que ha contratado y pagado? ¿Tomará algún tipo de medidas la CMT cuando se pretenda pasar de la discriminación por tecnologías a la discriminación por contenidos, dando lugar a una Internet de dos velocidades totalmente controlada por un puñado de corporaciones mediáticas y grupos de poder político, y condenando a la oscuridad a la mayor parte de la Red de Redes?

Firma: Angel Vázquez Hernández Coordinador del Comité Sectorial de Sociedad de la Información Partido Pirata

Y la respuesta de Reinaldo Rodríguez fue la siguiente:

La falta de un compromiso cuantificable sobre calidad es una de las características de las ofertas de banda ancha más populares y económicas. Las operadoras dan el servicio bajo un compromiso de "Lo mejor posible", que realmente les obliga a poco. Hay algunas ofertas que presentan garantía de flujo de tráfico orientadas a empresas, que suelen ser más caras. En el caso de las aplicaciones P2P, es preciso reconocer que generan problemas en la medida en que son grandes consumidoras de ancho de banda y pueden inducir a algunos operadores a limitar el flujo a determinados puertos. En mi opinión, las ofertas de banda ancha son a veces insuficientemente transparentes en cuanto a determinadas limitaciones que deberían, como mínimo, hacerse explícitas.

*En el campo de protección del usuario de banda ancha queda mucho por hacer. **Mientras tanto, los clientes que tengan problemas con los proveedores de Internet deben dirigirse al Ministerio de Industria**, tal y como he explicado en la pregunta que me hacía un Bocadepéz más arriba. En todo caso, mi recomendación es que hay que analizar y clarificar las condiciones del contrato que se ha firmado con la operadora y reclamar dichas condiciones en el caso de contratación telefónica o por Internet a fin de conocer los compromisos asumidos y, en su caso, para poder reclamarlos.*

Reinaldo Rodríguez pasaba la pelota al Ministerio de Industria. En aquel entonces (marzo de 2008) Zapatero acababa de ganar las elecciones generales, y todavía no se sabía quien sería el siguiente ministro de Industria. En abril este cargo cayó en manos de Miguel Sebastián, y todavía lo mantiene.

A Miguel Sebastian no he tenido oportunidad de preguntarle sobre la neutralidad de la red, aunque como los tiempos están cambiando ya no puede evitar el tema. Desgraciadamente sus declaraciones no están muy claras, ya que tan pronto [sigue los cantos de sirena de Telefónica](#) como [aparenta dar marcha atrás en sus planteamientos](#).

Y, en medio de esta indefinición, [Francisco Ros \(Secretario de Estado de Telecomunicaciones\) dice lo siguiente en ABC a propósito de la Neutralidad de la Red](#):

¿Cómo se va abordar en Europa el debate de la neutralidad de la red?

*Este es un debate que viene tratándose desde hace tiempo en Europa y respecto al que, de hecho, se han ido planteando medidas. En EE.UU. el debate tiene otra dimensión pero hay vínculos de colaboración. De hecho, recientemente, **ellos han abierto una consulta pública al respecto y hemos quedado en compartir los resultados** para contrastar las visiones de uno y otro lado y ver así a qué acuerdos se pueden llegar.*

Veamos ¿Significa esto que se va a "compartir el resultado" de una consulta pública realizada en los EE.UU.? ¿Y aquí se va a hacer también una consulta pública o seguimos dando por buena la pregunta que se hizo en la consulta de las NGN en 2007?

Me temo que estas preguntas no me las van a responder, al menos por el momento.

[Angel Vázquez Hernández en el blog de El Caballero de la Triste Figura](#)

Fecha artículo: 2010-03-10 16:20:43 - url artículo: <http://www.internautas.org/html/6057.html>

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores.

Los comentarios son propiedad y responsabilidad de cada autor.

© 1998-2010 Asociación de Internautas - <http://www.internautas.org>

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 164343 - e-mail: asociacion@internautas.org